



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°056-2026-A-MDT/T

Tarucachi, 30 de Julio del 2026.

VISTO:

El Informe N°016-2026-GM-MDT/T, de fecha 27 de julio de 2026, emitido por la Gerencia Municipal, para la Conformación del Equipo de Transferencia de Titular Saliente (ETTS), de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, la Ley N°30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en su artículo 3° sobre Obligaciones del Proceso señala que; " Los Gobernadores y Alcaldes de Municipalidades Provinciales y Distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de Transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente Ley. El procedimiento de Transferencia de la administración es interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión y a los miembros que conforman la comisión de transferencia bajo responsabilidad.

Que, el artículo 2° del dispositivo antes descrito, refiere que el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que presta y se rinda cuentas, atendiendo a los principios de transferencia y servicios al ciudadano.

Que, mediante Resolución de Contraloría N°267-2022-CG, se aprobó la Directiva N°016-2022-CG/PREVI, denominada "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", la cual establece las etapas, actividades, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones aplicables a los procesos de rendición de cuentas y transferencia de gestión;

Que, la Directiva N°016-2022-CG/PREVI ha sido modificada mediante Resolución de Contraloría N°344-2026-CG, resultando que sus disposiciones son de obligatorio cumplimiento para las entidades, sus titulares, funcionarios, servidores públicos y ciudadano que participan en los procesos de rendición de cuentas de titulares y transferencia de gestión;

Que, el numeral 6.4.1 de la Directiva N°016-2022-CG/PREVI establece como obligación en el Proceso de Transferencia de Gestión por parte del Titular Saliente, conformar e instalar el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), designando mediante documento a sus integrantes y al Responsable; así como, supervisar el cumplimiento de las actividades que desarrolle el citado equipo y suscribir el Acta de Instalación;

Que, el literal a) del numeral 7.2.2 de la citada Directiva en relación a la Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente, dispone que el Titular Saliente conforma el ETTS mediante documento firmado, designando al Funcionario Responsable y los integrantes del ETTS; asimismo, establece que dicho equipo debe ser instalado por el Titular Saliente, dejando constancia que dicha actuación en el Acta de Instalación, suscrita por el Titular Saliente, dejando constancia de dicha actuación en el Acta de Instalación, suscrita por el Titular Saliente y por el Funcionario Responsable;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, conforme al numeral 6 del Glosario de Terminos contenido en el Anexo N°1 de la Directiva N°016-2022-CG/PREVI, el Equipo de Transferencia del Titular Saliente es el órgano conformado y supervisado por el Titular Saliente para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo, por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza. Este Equipo es conformado por el funcionario Responsable, quien lo dirige;

Que, mediante Informe N°016-2026-GM-MDT/T, de fecha 27 de julio de 2026, la Gerencia Municipal, señala que se debe desarrollar el Proceso de Transferencia de Gestión correspondiente a las Elecciones Regionales y Municipales 2026, conforme a la Directiva N°016-2022-CG/PREVI, modificada por la Resolución de Contraloría N°344-2026-CG, además, conformar el equipo de transferencia de titular saliente, la misma que deberá ser formalizada mediante Acto Resolutivo y registrarse conjuntamente con su Acta de Instalación en el aplicativo informático de la Contraloría General de la Republica conforme a las disposiciones aplicables.

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, encargado de desarrollar las actividades correspondientes al Proceso de Transferencia de Gestión por términos del periodo de gestión 2023-2026, el mismo que estará integrado, según el siguiente detalle:

N°	OFICINA Y/O FUNCIONARIO	CARGO DE LA COMISION
01	Gerencia Municipal	Funcionario Responsable ETTS de la MDT
02	Oficina de Administración y Finanzas	Integrante
03	Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional	Integrante
04	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Integrante
05	Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones	Integrante
06	Subgerencia de Tesorería	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Gerente Municipal, como Funcionario Responsable del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, quien estará encargado de dirigir y supervisar las actividades del citado equipo y cumplir las obligaciones establecidas de conformidad con la Directiva N°016-2022-CG/PREVI, así como las demás disposiciones emitidas por la Contraloría General de la Republica.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente Resolución a los integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), a todos las Gerencias, Subgerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria General, la Publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julien Catizaya Mendoza
ALCALDE